



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.telgrafo.com.ec
US \$ 0,25
MIÉRCOLES

• Edición No. 43.263

Santiago de Guayaquil, miércoles 10 de septiembre del 2003

3 secciones • 30 páginas

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPANIA APARSOL S.A.

Se comunica al público que la compañía APARSOL S.A., reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 4 de julio de 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-IJ-0005696 el 5 de septiembre de 2003.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- PLAZO Y OBJETO.- El objeto de la compañía es adquirir y beneficiar bienes inmuebles tanto urbanos como rurales." "ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- El Presidente Ejecutivo y el Gerente General, accionistas o no serán elegidos por la Junta General de accionistas y durarán cinco años en el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser elegidos indefinidamente" "ARTICULO VIGESIMO CUARTO: LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.- La compañía tendrá un Presidente Ejecutivo elegido por la Junta General y durará cinco años en el ejercicio de su cargo".

Guayaquil, 5 de septiembre de 2003

Ab. Victor Anchundia Plazes
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, (E)

0000014